

EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL AGRO VENEZOLANO



HISTORIA

En Venezuela desde mayo del 2.000 existe un beneficio fiscal a través del cual se sustituye el pago de ISLR anual del productor rural por la reinversión de aquél en el ejercicio siguiente, dentro de la unidad de producción, con el objeto de fortalecer la infraestructura y las condiciones que ayudan a mantener su finca o a crecer aumentando la producción.

Algunos productores primarios en Venezuela han solicitado ese beneficio de exoneración de ISLR continuamente desde 2000 y hasta 2023 inclusive, siguiendo las formalidades respectivas, cumpliendo con los deberes formales y manteniendo sus expedientes organizados a la orden de cualquier ente revisor que se quiera acercar a validarlo. Estos productores han podido incrementar la producción o crecer en su sector, consiguiendo superiores cosechas, mejorando la economía de sus trabajadores y protegiendo con más eficiencia el medio ambiente.

Las condiciones para que el productor se mantenga exonerado han sido complejas, pero se han cumplido:

Se ha actualizado cada decreto con su mecanismo de solicitud, se han declarado planes de inversión cada año, se ejecutan las reinversiones documentándolas correctamente; se han declarado las reinversiones efectuadas al Seniat por la vía respectiva y se ha informado al MAT en cada ocasión, cada diligencia tramitada por el Seniat, se han mantenido los registros y libros requeridos como acervo probatorio de todo el formalismo. Se puede decir que un contribuyente exonerado también es un contribuyente que ha crecido en organización y vocación de registros.

CONSISTENCIA DE LA EXONERACION RESPECTO DE LA SITUACION DEL SECTOR

La exoneración de ISLR otorgada al sector primario de la economía, -alimentos-, ha sido oportuna y asertiva, logrando que la gran mayoría de los productores permanezca en su oficio con más facilidad que en otras actividades; la posibilidad de sustituir el pago de ISLR por inversiones en sus empresas, ha sido un apoyo ante los episodios críticos de inestabilidad energética, escasez y pérdida del poder adquisitivo. En palabras más precisas, ha sido este beneficio, parte importante de la lucha por permanecer en Venezuela y producir en el país.

Las necesidades de reinversión del agricultor y del ganadero en cada ejercicio económico son mucho mayores que el ISLR exonerado, pero esta posibilidad de sustituir el impuesto por inversiones internas, ha sido de significativa ayuda en el camino de las inversiones necesarias para lograr competitividad y presencia en los mercados agrícolas.

La exoneración del ISLR cumple ya 23 años ininterrumpidos, y si bien es cierto que los escudos fiscales deben ser temporales, precisos y no indefinidos, también es verdad que el país agrícola no ha conseguido la fórmula de crecimiento y bienestar que necesitan los consumidores venezolanos para darnos el lujo de prescindir de la exoneración.

PROBLEMAS QUE NO TERMINAN DE DESAPARECER DE LA ESCENA AGROPECUARIA EN LOS CUALES LA EXONERACION SIRVE DE APOYO:

1.- Ausencia de crédito: La banca venezolana no termina de alcanzar las necesidades básicas de la economía y ha desaparecido casi totalmente el crédito bancario de mediano y largo plazo, también ha hecho poco accesible el crédito de corto plazo.

2.- Presión fiscal de otros tributos: El productor tiene que sortear una carga tributaria de 10 impuestos, casi todos indirectos que debe atender, los cuales debe honrar tenga o no tenga ganancias, a saber: IVSS, BANAVIH, INCES, LOCTI, LODAFEF, FONA, IGP, IGTF, IVA y defenderse ante las voraces alcaldías.

3.- Dificultad en la disponibilidad de Combustibles: Nada es más dañino para los agricultores y ganaderos que la incertidumbre sobre la disponibilidad de combustible. Además de los sucesivos aumentos de precios y su transporte.

4.- Ampliación a gran escala de las nóminas de trabajadores: La mano de obra pasó de 30\$ al mes hasta 160\$ dólares al mes en menos de 4 años, mientras los precios de la leche y la carne apenas se duplicaron.

5.- Víveres y comedores: El productor primario es el único empresario que garantiza tres comidas a sus trabajadores adicionalmente a su remuneración. Esto incrementa el costo de sus contrataciones de una forma desproporcionadamente mayor a sus pares industriales y comerciantes.

RECOMENDACIONES A LOS SUJETOS ACTIVOS DEL TRIBUTO

Se ha escuchado extraoficialmente que este beneficio fiscal podría desaparecer totalmente a partir del 2024 inclusive.

Hay quienes consideran una Injusticia que, en las actuales circunstancias poco propicias de la economía, el productor agrícola deba perder uno de sus principales beneficios fiscales, cambiando de facto sus planes de reinversión sin aviso previo, lo cual puede cambiarle la cara a los planes futuros de cada unidad de producción y a la seguridad alimentaria nacional en general.

2024 no es el año oportuno para introducir decisiones como ésta, no es el momento-país para exigirle a un sector que trabaja con las uñas que redoble su sacrificio.

La eliminación del beneficio en comentario sólo debiera aplicarse después de consideraciones actuariales y profundos análisis estadísticos, agrarios y financieros acometidos por las instituciones especializadas respectivas. Imaginamos que ésta es la ejecución correcta, y de resultar tales análisis acordes con la decisión de desmontar el beneficio de exoneración, debería ser eliminado de forma gradual en aproximadamente unos 5 años.



@agrotributos

9/2/2024

Equipo Agrotributos CA

Consultores tributarios del campo

Gerardo Mendoza

Pedro Pacheco

Liliana Castellanos

Patricia Mendez

Susana Apóstol

Resella Falini

Nancy Duque

Yoendri Adames

Maria Mendez

Anny Martinez

Carolina Pérez

Yasenska Almeida

Gipsy Aguirre

Rafael Duin

Lcdo. (AEA) Gerardo Mendoza D (Esp, MSc)
Director General
Agrotributos CA
Contabilidad agropecuaria y auditoria de fincas
Gerardo.mendoza@agrotributos.com.ve
@agrotributos